



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2024-MPS/A

Sechura, 02 de febrero del 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Documento Carta N°041-2024-MPS/GM, de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por el Gerente Municipal, proveído por la Oficina de Alcaldía, con fecha 01 de febrero de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad; así mismo el artículo 7° de la Constitución Política del Perú establece que todos tienen derecho a la protección de la salud, del medio familiar, y al de la comunidad así mismo como deber de contribuir a su promoción y defensa.

Qué, el literal g) artículo 147 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM “Otorga un día de descanso por el onomástico del servidor”; bajo el Decreto Legislativo. 276.

Qué; el Gerente Municipal, en pleno derecho de sus facultades; solicita ausentarse por motivos familiares y onomástico; el día 05 de febrero 2024.

Con proveído de fecha 01 de febrero 2024, la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Sechura; solicita la coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas para su encargatura y emisión de Acto Resolutivo.

Que, en merito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferida por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, La Alcaldesa de la Provincia de Sechura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el DESPACHO Y LAS FUNCIONES DE LA GERENCIA MUNICIPAL AL LIC. ALEX AUGUSTO AYALA ALDANA, por el día 05 de Febrero del año 2024, por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente.



(2) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 056-2024-MPS/A.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ORDENAR**, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO. – Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Presupuesto, Unidad de Tesorería y demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CRML/Alc.
NNPA/Sec.Gral

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA


C.P.C. Carmen Rosa Morales Loro
ALCALDESA